



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de octubre de 2022

Proponen la creación de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama

Con el objetivo de fortalecer el marco jurídico que rige la política en materia de salud, la LXV Legislatura de Hidalgo dio a conocer la iniciativa para crear la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama de Hidalgo.

A nombre de las y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), la diputada, Erika Rodríguez Hernández, explicó que dicha propuesta busca garantizar el acceso a la salud, la detección temprana, prevención, diagnóstico oportuno, atención, tratamiento adecuado, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en Hidalgo.

“Las y los diputados del PRI consideramos urgente establecer el ordenamiento jurídico que garantice una vida sana con la finalidad de promover el desarrollo integral en todas las edades, lo cual es esencial para el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo sostenible, encaminando las acciones que lleven a cabo las autoridades del estado y las políticas públicas que se establezcan para garantizar el goce de los derechos de las y los hidalguenses sean los adecuados a sus necesidades y cumplan con el objetivo de privilegiar el derecho humano a la salud”, indicó.

Sobre el mismo tema durante la sesión ordinaria número 91, la diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), Silvia Sánchez García, presentó la iniciativa en la que se adiciona la fracción XXX Bis al apartado a del artículo 3 y la fracción I Ter al apartado a del artículo 5, todos de la Ley de Salud de Hidalgo.

De acuerdo con la legisladora panista, dicha propuesta tiene como objetivo proteger y garantizar el derecho a la salud, además es deber del gobierno, el crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible.

Esas condiciones incluyen la disponibilidad garantizada de servicios de salud. Dichos servicios que incluyen la prevención, diagnóstico, tratamiento y hasta difusión, vale la pena decirlo, también deben ser garantizados para mujeres que padecen de cáncer de mama.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroza,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



A nombre de los integrantes de los Grupos Legislativos de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Partido del Trabajo (PT), los diputados, Osiris Leines Medecigo y Jorge Hernández Araus, presentaron dos iniciativas.

La primera de ellas fue el proyecto de decreto que reforma las fracciones II y III, adiciona una fracción IV al artículo 57, de la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación de Hidalgo, en materia de igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en actividades físicas y deportivas.

Al respecto, el legislador petista, mencionó que se busca garantizar la participación en igualdad entre mujeres y hombres en el deporte mediante la reforma de las fracciones II y III, la adición de una fracción IV a la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo para de garantizar una vida saludable, promover el bienestar de todos lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

La segunda iniciativa fue sobre la reforma a los incisos a y b de la fracción tercera del artículo 3 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los gobiernos estatal y municipales, así como de los organismos descentralizados, de Hidalgo.

El objetivo, dijeron, es armonizar los nombres de los trabajadores de confianza del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante una reforma al artículo 3 fracción II, incisos a y b de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo para dar certeza jurídica de cuáles son los trabajadores de base y de confianza que laboran en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

En otro punto de la sesión, la diputada morenista, Adelfa Zuñiga Fuentes, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de Hidalgo.

Dicha propuesta tiene por objeto garantizar que, en la planeación, ejecución y vigilancia de la política estatal de movilidad, sean escuchadas todas las voces, de manera que esto nos permite construir nuevas y mejores políticas públicas de movilidad que nos permita, tener sociedades cada vez más justas, pacíficas y estables.

Por otra parte, la legisladora del PT, Tania Valdez Cuellar, dio a conocer a nombre de los integrantes de los Grupos Legislativos del PT, Morena y Nueva Alianza, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 y las fracciones II y III; además, se adiciona la fracción IV al mismo artículo de la Ley de Prevención del Delito de Hidalgo.





Cuyo objetivo es establecer como estrategia de la prevención del delito el criterio de la No Criminalización, que otorgue criterios para disminuir el punitivismo exacerbado sobre el que se sustenta el sistema de justicia penal en la entidad y procurar de esta forma los derechos inherentes a cada persona, así como, su dignidad.

La diputada petista, Tania Valdez Cuellar, volvió a subir a tribuna para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 46; y se adicionan las fracciones VI Bis y VIII Bis del mismo artículo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo.

A nombre de los integrantes de los Grupos Legislativos del PT, Morena y PRD, la legisladora detalló que la iniciativa con proyecto de decreto tiene por objetivo incorporar el enfoque de perspectiva de género en la prevención, atención y sanción relativo al trabajo infantil en la entidad, como medida para visibilizar y afrontar las desigualdades que enfrentan las niñas y mujeres adolescentes cuando se encuentran en dicha situación.

En otro punto, el diputado morenista, Luis Ángel Tenorio Cruz, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 143 y un artículo 147 Bis, a la Ley de Movilidad y Transporte de Hidalgo.

El objetivo de dicha propuesta pretende incluir en el texto de la Ley que se propone reformar, la publicidad institucional con fines informativos, educativos o de orientación social, lo anterior, con énfasis en el fomento de la perspectiva de género, de la cultura de la prevención del delito y de la violencia por razones de género, de la observancia de la legalidad y del respeto a los derechos humanos, con enfoque en la atención a grupos de población en situación de vulnerabilidad.

Grupo Legislativo del PRI presentó varias iniciativas

Durante la sesión ordinaria número 90, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó al Pleno de la LXV Legislatura varias iniciativas que fueron enviadas a comisiones para su análisis, estudio y en su caso dictaminación.

La primera de ellas fue la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en Hidalgo, para establecer medidas preventivas contra la discriminación en oficinas y establecimientos públicos.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



El diputado priista, Julio Valera Piedras, explicó que las autoridades del gobierno estatal, ayuntamientos, entidades estatales, municipales y organismos públicos autónomos, cuenten en sus oficinas y establecimientos de atención a la ciudadanía o al público en general como medida de acción integral, con señalética visible a todo el público, los motivos por los que en el estado de Hidalgo no se discrimina y no se debe prohibir negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social.

En otro punto, el legislador, Juan de Dios Pontigo Loyola, presentó la iniciativa que adiciona el artículo 30 Bis de la Ley de Seguridad Pública de Hidalgo en materia de los principios que rigen a las instituciones de seguridad pública.

El objetivo, dijo, es incorporar los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos que rijan a las instituciones de seguridad pública a fin de que las y los integrantes que forman parte de dichas instituciones los incorporen y se conduzcan en este marco.

Por último, la diputada, Michelle Calderón Ramírez, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo, en materia para garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

La legisladora detalló que buscan promover, proteger y reconocer el derecho a implementar medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas considerando los principios de participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, respeto a la evolución de las facultades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

De esta manera, se pretende fomentar la inclusión social y deberán establecer el diseño universal de accesibilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en términos de la legislación aplicable.

Dentro de la misma sesión, fueron aprobados cuatro dictámenes generados por las Primeras Comisiones Permanentes de Seguridad Ciudadana y Justicia y de Legislación y Puntos Constitucionales.

La Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia dictaminó con modificaciones la reforma a varios artículos del Código Penal de Hidalgo.





Se trata de la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 179, las fracciones IV y V del artículo 181, el párrafo primero y la fracción v del artículo 202 Bis, el párrafo segundo del artículo 322 y el artículo 364; se adiciona la fracción VI, VII, VIII y IX del artículo 181, la fracción VI del artículo 202 Bis y el párrafo segundo y las fracciones I y II del artículo 349 Decies del Código Penal de Hidalgo.

Otro dictamen aprobado fue sobre las modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política de Hidalgo, en materia de derecho a la cultura.

Con ello, se concreta el derecho a la cultura en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, con la finalidad de ampliar y profundizar el reconocimiento de los derechos culturales bajo el esquema de los derechos humanos, adicionando el tratamiento del patrimonio cultural.

El tercer dictamen aprobado fue sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 16 Ter de la Ley de Protección Civil de Hidalgo.

Que trata sustituir el concepto de querrela por el de denuncia, tomando en consideración los bienes jurídicos tutelados en dicha ley y armonizando con el Código Penal estatal.

Y por último el dictamen que aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y se adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación de Hidalgo.

En asuntos generales, la diputada de Nueva Alianza, María Adelaida Muñoz Jumilla, presentó un acuerdo económico para exhortar al Congreso de la Unión en materia de créditos a los trabajadores de la educación.

Por su parte, el diputado morenista, Timoteo López Pérez, presentó otro acuerdo económico a las secretarías del gobierno estatal y ministerios públicos para evitar la discriminación.

Mientras tanto, la legisladora priista, Rocío Sosa Jiménez, propuso exhortar a los ayuntamientos en materia de derecho a la movilidad.

Por último, la diputada priista, Marcia Torres González, dio un posicionamiento para mejorar los caminos rurales de Hidalgo.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.